

¿CUÁLES DEBEN SER LOS CAMBIOS?*

César JÁUREGUI

Agradezco la invitación que se me formuló para participar en este foro en relación con la gobernabilidad democrática, que procura, sobre todo, generar el ambiente propicio para lograr los acuerdos necesarios dentro de la gobernabilidad democrática.

Al hablar de ello, tenemos que buscar acabar con muchas telarañas y empezar a dirigir la mirada hacia el frente y no necesariamente hacia el espejo retrovisor, porque pudiéramos volver a anclarnos en ese pasado. El hablar de espectros como la izquierda o la derecha nos parece que tiene que dejarse de lado, tal y como lo señaló recientemente el presidente Lagos de Chile, cuando le señalaba que cómo era posible que no tuviera en su programa de gobierno un presupuesto con un déficit que realmente atendiera las causas sociales, lo cual habla de una ideología de izquierda. Él contestaba que el hablar de buenas finanzas públicas es precisamente dejar de lado estas ideologías, como lo decía Ortega: hablar hoy de izquierda y de derecha es una de las múltiples posibilidades que tiene el ser humano para colocarse en la posición de imbécil.

Es precisamente esta actitud práctica la que me lleva a señalar algunos aspectos que tienen que ver con la gobernabilidad democrática. Este término fue acuñado por un analista político, hoy muy en boga, Samuel Huntington, en los años setenta. En 1975, cuando se hace la primera convocatoria a la Comisión Trilateral en la ciudad de Tokio, se establecen algunos conceptos que a las democracias existentes durante la Guerra Fría les parecían riesgosos, y que de alguna manera deberían cuidarse, aspectos que tienen que ver con las presiones de los grupos sociales, y se empezaron a acuñar términos como éste que, desde luego, es redundante, porque no se puede hablar de gobernabilidad dentro de las dictaduras.

* Versión estenográfica.

No podría decirse que Porfirio Díaz tenía una gobernabilidad, puede haber estabilidad, imposición, firmeza y paz social, pero en una dictadura no se puede hablar de gobernabilidad democrática, éste es un término que ciertamente es redundante y habla del equilibrio.

Como dice algún analista, quiere decir o consiste esta gobernabilidad en el balance que se tiene que dar entre el nivel de demandas sociales y la capacidad del Estado de darles respuesta institucional. Entonces, nosotros, como legisladores, deslegitimados, tenemos que dar respuesta a estas demandas, pero no con sentido estrictamente teórico sino buscando acrecentar el acervo práctico, como lo decía en mi exposición con el presidente Lagos de Chile, si es que realmente queremos dar respuesta.

Hay muchas posibilidades, comparto muchas de las que aquí se han expresado, como la jefatura de gabinete, la ley electoral atendiendo los medios de comunicación, aspectos que tienen que ver con la vigorización de los poderes, el Poder Judicial mismo, pero en lo que hace a la casa propia, el Poder Legislativo, quienes aquí tenemos una responsabilidad, sí tenemos que atenderla a la luz de nuestras propias atribuciones y no desdeñar o excusarnos en el fracaso del gobernante en turno, por decirlo de alguna manera, para renegar de nuestras propias funciones que no hemos realizado. La función legislativa es ciertamente muy importante, la función representativa ni duda cabe, pero la función de control, que está marcada en nuestras legislaciones, ya está.

Podríamos hacer muchas reformas, como las que hicimos en 1999 a la Ley Orgánica del Congreso, pero hay ahí un artículo que cambiaría todas las Constituciones o que habla fundamentalmente de lo que es el control de los parlamentarios.

Las comisiones de la Cámara de Diputados pueden emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al dar seguimiento a los ramos de la administración pública a la que están diseñados, hablando de programas, de recursos y pueden adicionar, modificar o cerceñar programas que no sirven; es hablar de recursos y de dinero, es dirigir una política desde el Congreso.

Pero desafortunadamente no es un problema de leyes, es un problema cultural, de cultura parlamentaria que tenemos que acentuar, y para lograrlo tenemos que ver el diseño que queremos, porque tenemos ex legisladores muy prestigiados que nos han acompañado en otras participaciones, en otras legislaturas y que sin embargo hoy, ese acervo cultural, esa profesionalidad que ellos poseen, acumulando legislaturas, no se

plasma porque la Cámara de Diputados se inaugura cada tres años, convirtiéndose en la escuela de capacitación más cara del país, y ni que decir del Senado, aunque ahí pudiera haber una atenuante relativa a que la mayoría de los senadores hemos participado en algunas legislaturas.

Por eso me atrevo a decir que hay aspectos como el servicio profesional de carrera, las modificaciones a la Ley Orgánica y otras leyes en las que nos hemos podido poner de acuerdo, la Ley de Acceso a la Información y la Transparencia Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las reformas indígenas con todas sus deficiencias, la Corte Penal Internacional que ya está establecida, todo ello habla de que es posible generar acuerdos si se tiene un mediano conocimiento de la cultura parlamentaria. Debemos buscar que ese acuerdo se establezca, lo que nos lleva a tratar una propuesta práctica: la reelección inmediata de los parlamentarios. No es un asunto menor, ya que ninguna Constitución mexicana se atrevió a plasmar la prohibición de la reelección inmediata de los legisladores.

No fue sino hasta 1833, atendiendo a las circunstancias del momento y a las oportunidades históricas que había generado la Revolución, donde se hablaba de la circulación de las elites que eran necesarias e importantes en aquella época y que no cuestiono porque tuvieron su razón y su sentido histórico.

Pero hoy en día, cuando vivimos una pluralidad que nos obliga a generar acuerdos entre todas las fuerzas políticas, reconociendo la participación plural de la sociedad, es importante reconocer que no se va a generar ninguna profesionalidad, que no se puede tener realmente una participación política decidida y continuada si no existe la posibilidad de que los parlamentarios que han servido en determinado momento y que han acumulado experiencias y conocimientos puedan trascender, siempre pasando por el matiz de las urnas, desde luego, porque el hablar de reelección es hablar de una elección.

Es importante destacarlo porque no habrá ninguna otra forma de que este Poder Legislativo se convierta en eso, en poder, si no hablamos precisamente de los mitos que se han venido diseñando con el tiempo y que desafortunadamente no se han podido cambiar. El Reglamento del Congreso data de 1934, es el que está vigente y nos habla de una realidad muy distinta a la que vivimos hoy en día, realidad a la que estamos obligados a cambiar y transformar los parlamentarios porque no fuimos electos para dejar el actual estado de las cosas tal y como son. No, nosotros

fuimos llamados para atender una realidad viva y cambiante de la sociedad que reclama y exige y no permanecer impávidos ante estos reclamos.

¿Cuáles deben ser los cambios? Los que hagan que nos pongamos de acuerdo. No los que diga el gobernante, no los que diga una mayoría, los que seamos capaces de consensar; en esta materia, me atrevo a decirlo, no han sido pocas las plataformas de los partidos políticos que se han atrevido a establecer el apartado de la no reelección como un mandato y como un acervo de su partido, cuando se habla de partidocracias, por ejemplo. Pero habrá que decir que las plataformas electorales son instrumentos circunscritos estrictamente al ámbito electoral. No existe una sola legislación, Constitución, ley orgánica o acuerdo parlamentario que se refiera a las plataformas de los partidos políticos. La ha tenido el Partido Revolucionario Institucional, en el pasado la tuvo el Partido Acción Nacional y otros partidos también la han mantenido; pero también los legisladores tenemos una guía de orientación, una pauta de conducta en esas plataformas, pero que si realmente entendemos nuestra realidad, donde no se puede imponer de manera absoluta ninguna consideración, sino que se debe atender al acuerdo parlamentario, esas realidades se reconocen en las legislaciones orgánicas y a esas se les tiene que dar cabida, por lo que la reelección tiene hoy muchas posibilidades de acreditarse como una realidad que tenemos que hacer.

Tengo aquí no una iniciativa, porque iniciativas ha habido muchas. Hubo una de gran trascendencia en 1934, suscrita por don Vicente Lombardo Toledano en octubre de ese año, apoyada por todas las fuerzas políticas de la época y sin embargo no se pudo dar pauta a esa reforma porque en el Senado de la República se detuvo por las circunstancias de la época, lo cual dio pauta, por cierto, a un discurso muy generoso de Lombardo Toledano hablando del Senado de la República y su definición de lo que deben tener las políticas públicas nacionales. Hubo también intentos en 1996 y en 1998 de todos los grupos parlamentarios; todos han intentado la reforma en esta materia y no se ha podido consolidar después de setenta años.

Entonces, un grupo de legisladores nos hemos dado a la tarea, ya no solamente de recoger una iniciativa, ya hicimos un dictamen y aquí está un proyecto de dictamen que queremos poner a consideración de todos ustedes, donde hacemos ese recuento histórico, esa realidad que vivimos hoy en día, pero sobre todo reconocemos que no es un problema estricta-

mente teórico, como era el punto primario de mi participación, sino un problema práctico.

Hay que acreditar dentro de la sociedad ese poder ciudadano que se le quiere otorgar a la gente, porque el hablar de reelección no es darle poder al legislador en turno, es darle poder a la gente para que pueda sancionar, y sancionar es reconocer, estimular, premiar y también castigar al que no le sirve, pero es esa posibilidad que puede tener la gente donde hoy en día no existe más que el acercamiento al día de solicitarle el voto y después deslindarse de esa sociedad a la que decidimos representar.

Vincular ese extremo es hablar de la reelección, una permanente continuidad entre representante y representado es hablar de reelección y por eso hoy tenemos un proyecto que está avalado ya, y digo de manera práctica, por 89 firmas de senadores de todos los grupos parlamentarios, lo cual garantiza su aceptación en la Cámara de Senadores, no es una iniciativa, es un proyecto de dictamen. Está en manos del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Manuel Bartlett. Nosotros podemos dar la cara por la sociedad si creemos que es lo que conviene y sirve al país, no va dirigido a los legisladores que actualmente desempeñamos el cargo. Esto entraría en vigor con un transitorio para las siguientes generaciones de parlamentarios, pero busca verdaderamente dotar a México, dentro de ese cuerpo de *check and balances*, de ese equilibrio entre poderes que es tan necesario, si es que realmente queremos trascender y acabar con estas disputas estériles que hablan, inclusive, de fórmulas de democracia participativa cuando tenemos primero que acreditar la democracia representativa.